

EL COMETA DEL ISTMO.

Domingo 9 de Marzo de 1823. 13.º

Quando la legislación se debilita, las costumbres se degeneran, pero cuando el poder de los Comares, hará lo que la fuerza de las leyes no ha podido. ROUSSEAU.

REMITIDO.

Señal Editor del Cometa.—Ni el conocimiento de mi pobre ingenio y de las pocas luces con que me hallo para saludar la imprenta, ha podido contenerme de hablar acerca del asunto que me ha conmovido en espíritu. He visto guardar silencio a los que debían haber ocupado toda la prensa a breves la materia mas bulliciosa que se presenta a los americanos; y aunque ignora por que han callado, yo voy a hablar, antes que se vengis.

El gobierno español a quien a principios del año próximo pasado abrumaba el peso de una deuda de 700 mill nes de duros, y cuyo erario tenia un déficit de 11 millones, se dió a nosotros ya sucesivos gran parte de sus plazas, colonias y la union Britanica la isla de Cuba. No debia ser extraño este procedimiento de una potencia acostumbrada a negar o a lo que no es hoy, pero ¿cómo Dios! ¡con qué tiempo! Cuando toda la America, independiente tenia fijos los ojos en la comarca de España, que debia pagar la hazaña de la guerra de una guerra, que lejos de producirle nunca una ventaja, le costó y aun destruyó hasta la total ruina de su comercio, cuando hasta las naciones mas libres han reconocido ya que no es pesado por el derecho del hombre, ni imponerle de los que les usurparon los despojos y conquistas; entonces se apresura el gobierno que gobierna con una de las suyas, con una operacion propia para los tiempos de agitación, con una negociacion tan secundada y destruida, para hacer salir a otros, para a otros, y a perpetuo aislamiento en Europa.

He, la Inglaterra que la admitió la guerra, porque ella con un sentido siempre superior de la guerra, que el conocimiento que tenia de las ventajas que una guerra americana, para los habitantes de aquella isla, para los extranjeros como sus aliados y para el mundo entero, que lo ha visto en su momento de gloria.

aportó sus fuerzas, y defendió con valor y constancia y la revolución de independencia en estas felicidades que tenía en sí misma. Ella se dio a ver a partir con un espíritu de no las cosas que me proponen. De controlen las potencias esta materia del modo que me convenga a los que miraban las cosas del Estado, que ya me habian dado con ciertos precedentes a quienes me dirijo.

Vuestra, he que me no se habia penetrado de la razón de una de justicia y natural independencia? Vuestra de una guerra, me costó, Francia, y lo que se gana, vuestra en una guerra, lo que se pierde, se mira a sus peores y cubren la tierra para con sus peores del mundo, donde los que están para nosotros, y que se mira a los de sus intereses, como produce la acción que el y deprimen con el de los intereses por pago, la guerra de Cuba, antes que declarar que el resto de la America es independiente de España, así como lo es de hecho. Si este es el espíritu que recibe la historia en el momento de la guerra con que se ha establecido una guerra de un Estado Partes, que será de nosotros, de una permanencia de guerra? La guerra de España de pago ya muestra una voluntad de otro lado, porque así era la voluntad de nuestros señores España por una guerra a Dios que influye de las partes.

Después de esto, los españoles no han podido al mismo tiempo dar lugar de una guerra, ni de buena guerra. Cada parte de tierra americana, como las tres potencias de cada español y admitió en ella una de justicia y la comarca del otro se produce el dominio en estas condiciones, que puede operarse de esta manera, que de la otra, que se ve en el mundo con los mismos intereses de una guerra, que se ve en el mundo con los mismos intereses de una guerra, que se ve en el mundo con los mismos intereses de una guerra, que se ve en el mundo con los mismos intereses de una guerra.

de volver al orden y asegurar sus derechos". El periódico denunciaba un incremento en las prácticas de brujería. Y en sus páginas un labrador preguntaba a los Editores qué hacer la próxima vez que el Cura le pidiese dinero para actuar como padrino de Pila. El *Catálogo* registra el número 6, de 30 de septiembre de 1824, hecho que, vista la fecha del número siguiente, indica se trataba de un quincenario. (21).

En el curso de 1826, inició su vida "El Fiscal", cuyo número 15 apareció el 11 de marzo de 1827, luego de voluntaria suspensión. "EL FISCAL ha callado todo el tiempo que era insignificante su voz —se lee en su página editorial— porque había ocupado la fuerza el lugar de las instituciones. Sobrecogido de espanto y lleno de amarguras ansiaba pues el momento de la calma, de la razón i de las Leyes. Hoy que felizmente se ha restablecido la libertad pública, y queda abierto el campo a la discusión razonable y al juicio de las opiniones, se presenta EL FISCAL a emitir sus votos como hombre libre que ha callado y aun cedido a las intrigas, y las turbaciones para conservar el orden público; pero que aspirará siempre a que en Colombia reine la libertad, la igualdad y todos los bienes de su Constitución santa y respetable, y que bajará al sepulcro con sus mismos deseos, aunque llegase a triunfar el partido de los Aristócratas encubiertos bajo mil clases de máscaras". De "El Fiscal" guarda la *Biblioteca* otros dos números: el 28, de 7 de octubre de 1827, que inserta la respuesta de Diego Santiago González al manifiesto de Carreño a que se refiere la nota 35, donde explica porqué dejó la imprenta que estuvo a su cuidado por espacio de cuatro años, y el 30, de 10 de noviembre, donde se postula a Mariano Arosemena para diputado a la Gran Convención.

De 1827 es "El Descubridor del Istmo", periódico que mencionan Arosemena y Obaldía en escrito de 1831 y del cual son tres los ejemplares que guarda la *Biblioteca*: los números 9, 10 y 11, de 9 de septiembre y 4 y 14 de noviembre, respectivamente, lo que demuestra su irregularidad. El número 9 alude al Manifiesto de Carreño de 10 de agosto, y habla en términos elogiosos del Coronel Muñoz. El número 10 ofrece un escrito donde se critica a los críticos sistemáticos de la situación político-social. En su primera etapa, según afirma el No. 15 de "El Fiscal", "El Descubridor" se fundió temporalmente con aquel.

Ese mismo año de 1827 la recién fundada sociedad Gran Círculo Istmeño, "vehículo de ideas liberales" según Arce, publicó un periódico del mismo nombre, cuya redacción encomendó a Mariano Arosemena, José de Obaldía y José Agustín Arango. "El primer número apareció el

(21) Acerca de "El Fiscal y la Ley" Rodolfo Aguilera ha sido la fuente inmediata de otro equívoco. En su obra citada, página 41, da a entender que fue el primer periódico panameño. Refiriéndose a don Manuel Ceballos escribe: "En 1819 a 1820, en asocio del doctor Blas Arosemena se hizo cargo de la redacción de El Fiscal y la Ley", etc. La Sta. María Recuerdo acepta como buena la versión. Véase la página 7 de su obra citada.

El Gran Círculo aprobó su Reglamento el 19 de septiembre de 1827, siendo Presidente de la sociedad Mariano Arosemena y Secretario José de Obaldía. Consta de XIII Capítulos y 74 Artículos. Sesionaba los jueves en la noche. Y tenía como finalidades: 1o. Promover en bien del país cuanto pueda contribuir a su ilustración. 2o. Dedicar sus tareas a beneficio de la agricultura y las artes. 3o. Procurar del mismo modo las ventajas del comercio y hacerlas conocer. 4o. Todo objeto de ilustración y beneficencia pública y privada será de la atención de la Sociedad. Las condiciones requeridas para ser socio se contienen en el Artículo 8o., así: "1o. Tener una conducta decente. 2o. Poseer algún destino o ejercicio público. 3o. Tener 20 años, pero la Sociedad podrá dispensar la minoría". (Ver Reglamento de la Sociedad Gran Círculo Istmeño.—Panamá— Por José Anjel Santos—Año de 1828. 10 Págs.



EL FISCAL Y LA LEY.

DFL. VIERNES 15 DE OCTUBRE DE 1824.—140

La Constitución puede ser libre, y no servir al Clérigo —MONTESQUIEU.

PANAMA. —POR DIEGO SANTIAGO GONZALEZ.

En el oscuro y horrible tiempo del go-
bierno español, se sostenía por sus agentes y
vires aduladores que criticar la conducta de
los magistrados era mengua del gobierno,
atque al orden social, y materia que de-
clinaba en sacrilegio, por que hería las he-
churas de los Reyes: quienes daban su or-
den divino, para perpetuar la servidumbre a
pretexto de obediencia a los decretos de Cielo
a quien correspondía exclusivamente juzgarlos.
Hicimos escuadro de aquel lajigüé gobierno
por medio de un río de sangre, pero no ce-
didos logrados ahogar de un i de las doctri-
nas barbaras y ominosas de nuestros anti-
guos opresores, pues de tiempo en tiempo
se oye que declaman algunos contra la li-
bertad santa de publicar y criticar los abusos
y arbitrariedades de los magistrados, y es ne-
cesario clamar contra aquellos, para conocer
los de donde ahora por delatores de la antigua
opresión, o predicadores de alguna moderna
tiranía.

¿Como sería posible descansar a la som-
bra de la ley, si los encargados de cum-
plirla no estuvieran bajo la vigilancia publica?
¿Quien les concedido a los magistrados mas
atribuciones que las de ser sus fieles ejecu-
tores? ¿Donde estaria la libertad comun, la
seguridad individual, y el bien publico, si
este magistrado fuera un dictador absoluto
a quien solo se pudiese jugar en la eterni-
dad? La sola idea de tan barbaras doctrinas
presenta un campo de horror y agonia mas
terrible que la muerte misma.

Es muy cierto que el respeto, la con-
sideración y la obediencia son debidas a los
magistrados, pero lo es igualmente que estas
distinciones se les deban como a ejecutores
de las leyes pues por sí solos, no son mas
que simples ciudadanos: luego si han infrin-
gido y despreciado, cesan los motivos que han-

daran sus distinciones, y es necesario con-
tenerlos del modo que aquellos lo permitan.
El respeto y consideración se convertirá a
sus personas, la obediencia se reclamara por
sus tramites, y la publicación de las nego-
cias con los recursos debidos haran que las
leyes mismas los separen del cargo que ocu-
paban, marcandolos para siempre con la
maldición y el oprobio.

Es necesario no perder de vista que los
pueblos no son de los magistrados, si a al
contrario que estos son hechuras de aquellos
a el solo objeto de que se cumplan las leyes
y celen al bien comun que los honores y
respaldas que se les tributan proceden exclu-
sivamente del honoros cargo que ejercen,
y que todo otro orijen y concepto no solo
es falso sino destructor del orden social y
propio a conducir los pueblos a la esclavitud.

De las autoridades indicadas se deduce
claramente que cuando el magistrado falta a
su ministerio ofende a la comunidad, y cada
individuo tiene derecho a reclamar y pre-
senter al publico la ofensa como: modo ha-
mos de volver al orden y asegurar sus de-
rechos. ¡Infeliz el pueblo donde se sufre
humildemente las arbitrariedades, y donde ca-
da hombre no siente como lujos los agravios
que se erogan a sus conciudadanos! Su esclavi-
tud se halla cerca, y un diluvio de males y o-
presiones le seran necesarios para romper las
cadenas que le pongan. ¡Dichos los pue-
blos de Colombia donde la constitucion las
leyes y una larga experiencia de la antigua
tirania, y de los sacrificios que ha costado el
destruirla, han dado a los hombres todos los
recursos y el caracter necesario para conser-
var libre su libertad y sus derechos.

Con tan luminosos principios y la di-
cha de habitar en pueblo colombiano, será
justo y conveniente presentar algunos cargos

Fue clara manifestación del espíritu legalista y civil.

15 de julio. Como a fines del siguiente año criticase el periódico algunos actos de la dictadura de Bolívar y asimismo las arbitrariedades y atropellos de Sardá resolvió éste no sólo suspender el periódico sino también meter en la cárcel a sus redactores". (22). En 1831 reapareció, redactado ahora únicamente por Arango. Del "Gran Círculo Istmeño" la Biblioteca guarda ejemplares de los años 1827 y 1828. Del número 17—29 de octubre de 1827—, al que faltan las páginas 3 y 4, tomo el epígrafe, pensamiento de Washignton: **Mientras más fuerza da a la opinión pública la forma de Gobierno más necesidad hay de conocimientos y de instrucción.** El número 18, de 6 de noviembre, publica un censo de población, que alcanza a 99.567 habitantes, diez mil más que la cifra estimada para los días de la independencia. El cómputo particularizado es harto revelador, y arroja una abrumadora mayoría para los cantones de Natá y Los Santos, entonces parte de la Provincia de Panamá. El número 20 ofrece el texto del decreto que regula el procedimiento "para suspender, en casos de delitos comunes, a los Comandantes Generales de Departamento, así de ejército como de marina". Y una nota sobre libertad de imprenta —claro termómetro de la situación política— que dice: "Desde que hubo gobiernos representativos y se estableció el principio de que cada uno podía imprimir y publicar sus pensamientos, el fanatismo, y la ignorancia se ligaron contra este baluarte de las luces. Los mandatarios absolutos, y los hombres poco instruidos no han cesado de atormentar a los amantes de la libertad, con las abultadas expresiones de que la imprenta escita los partidos, promueve las discordias, y pone al que manda en una difícil y apurada situación: ellos no han omitido ninguno de los delirios de su escaltada fantasía; mas en vano, nunca sus gritos han podido ni podrán contener las luces del siglo, la especie humana marcha acia los conocimientos, y las ciencias llegarán, aunque les pese al grado de perfección necesaria a la felicidad de los pueblos. La imprenta será siempre en el mundo moral, lo que en el físico la luz. Esta nos pone en comunicación con la esfera del universo, pinta en nuestra retina la imagen de esos globos brillantes, esparcidos en la bóveda celeste, y hermanando los diversos horizontes, derrama sobre la superficie de los cuerpos aquellas tintas, y matices, que hacen la belleza y la variedad: aquella nos pone en puntos de contacto con los sabios de todas las edades, perfecciona nuestras almas, dulcifica las pasiones, aumenta el radio de nuestros juicios, y lleva la felicidad hasta el centro de los bosques y peñascos. No amar la libertad de imprenta es no gustar de la luz, es desear vivir en medio de las tinieblas". Los números 34, 35, 36 y 37, aparecidos en marzo de 1828, se ocupan principalmente de la Gran Convención próxima a reunirse en Oca-

(22) Arce, Enrique J.: "Don José de Obaldía", en "Boletín de la Academia Panameña de la Historia", No. 1, enero de 1933, Pág. 60. En un folleto que es curioso Arce no menciona confirman esa historia los propios redactores: "Después de haber sufrido el peso de la más cruel persecusión de las autoridades Boliveras por nuestra firmeza republicana, y después que nuestras débiles luces se emplearon constantemente en defender por medio de la Imprenta, los principios constitucionales, el orden público y las leyes, hasta que se nos arrancó la pluma de la mano en Abril de 1828 escribiendo el periódico "Gran Círculo Istmeño" y veintinueve meses después en que, reapareciendo la Libertad nos dedicamos a la edición del papel "La Unión", sensible es que por rastroas y mezquinas pasiones se quiera deslustrar tantos años de padecimientos y de esclusiva consagración a la causa de los pueblos". Ver **Manifiesto que Hacen a la Nación Mariano Arosemena y José de Obaldía Sobre su Conducta Cívica**, Panamá, Por José Anjel Santos, Año de 1831. Pág. 4.

Don Mariano nada dice de ello en sus **Apuntamientos**, lo que no deja de sorprender. En relación con el periodismo de la etapa que aquí estudiamos menciona sólo "La Miscelánea", una "Gaceta Oficial" del año de 1822 y "Gran Círculo Istmeño". Ninguna mención le merecen los otros periódicos aquí considerados.

ña. El número 34 "continúa el catálogo de los miembros natos del Gran Círculo Istmeño", con referencia a los "círculos concéntricos" de Veraguas y Los Santos. Los otros nos ofrecen un "Plan de Constitución Centro-federal", obra del Gran Círculo, cuya razón explica el editorial del número 37. Con respecto al "Gran Círculo Istmeño" se ha dicho y repetido por nuestros historiadores que era antiboliviano. Se trataba más bien, en realidad, de una organización afiliada a un pensamiento liberal doctrinario y civilista.

Arosemena y Obaldía volvieron a la faena publicitaria en 1830, como responsables de "La Unión", "órgano del cual sólo salieron nueve números porque lo suspendió a su vez el general Espinar por la viva oposición que le hacían a su dictadura". (23). En efecto, el artículo 40. del Decreto dictado por Espinar el 11 de setiembre sobre medidas de orden público le atribuye una deliberada actividad sediciosa. (24). La Biblioteca conserva el número 2, de 18 de julio de 1830. Se confeccionaba en la imprenta de José Anjel Santos y Compañía. Sin Unión no puede existir fuerza ni espíritu público, reza el epígrafe, texto de Segur. Una Proclama de Fábrega, de 15 de julio, anuncia a los istmeños que ha entregado el mando al General Espinar, a quien los Editores, por otra parte, hacen protestas de respeto. El editorial considera la situación política y afirma que en las elecciones recientes no hubo honradez. Lo prueba, en su concepto, la elección de Sardá como Representante por Veraguas.

Por esos días el Gobierno de Espinar publicó una "Gaceta de Panamá". Salía los domingos, y se imprimía en los talleres de José Anjel Santos y Compañía. El inevitable y elocuente epígrafe, también de Segur, dice: **El establecimiento de un gobierno militar vigoroso es un remedio funesto para la civilización, pero el único no obstante, capaz de dar vida a un pueblo que ha caído en la anarquía.** La Biblioteca conserva ejemplares de los números 7, 8, 9, 10, 13 y 15, y de un Suplemento a la "Gaceta" del 26 de setiembre, al parecer la entrega segunda. El Suplemento conservado es reimpresión hecha en Cartagena, en la imprenta de M. M. Guerrero, y contiene el oficio que, con fecha 25 de setiembre, el Personero del Común, Sr. don Agustín Arias, dirige al Gefe Político del Circuito, Bachiller José María Beliz, proponiéndole para el día siguiente la convocatoria de un Cabildo pleno; el Acta de lo acordado en ese Cabildo, y un editorial relativo a la actualidad política. El número 13 de la "Gaceta de Panamá", de 12 de diciembre de 1830, transcribe los documentos relacionados con la reincorporación del Istmo a la República de Colombia, a saber: el Decreto de José Domingo Espinar de 10 de diciembre; su Proclama a los Istmeños, del día 11, texto un tanto ambiguo, encaminado a explicar y justificar el Decreto mencionado; una

(23) Arce, Enrique J.: "Don José de Obaldía", "Boletín" citado, Pág. 60.

(24) Dice así: "Que a más de todo se halla perturbada la tranquilidad y seguridad interior tanto por la acta celebrada en el Cantón de Chiriquí con mirar a fracturar la integridad de la República, cuanto por el espíritu sedicioso y máximas corrosivas que se difunden por medio del periódico titulado "La Unión"; y en fin", etc. El texto del Decreto se ofrece en la obra de Ricardo J. Alfaro: Vida del General Tomás Herrera. — Barcelona. 1909. Pgs. 267-68.

En escrito de 1851 relativo a los acontecimientos del año 30 Espinar parece olvidar la oposición que entonces le hizo Mariano Arosemena y señalar a Obaldía como único antagonista. (Véase, en el No. 14 del "Boletín de la Academia Panameña de la Historia", de julio de 1937: "Resumen Histórico. La Cuestión de Costas".)

**EL DESCUBRIDOR DEL ISTMO.**

Panama Setiembre 19 de 1827.—17.

PATRIA CARA, CARIOR LIBERTAS.

EL DESCUBRIDOR.

El Descubridor ha visto el comunicado impreso en su último número bajo el nombre de Totlimundi, y los que se han dado en su hermano el Fiscal sobre el mismo asunto.

El Descubridor se complace de la delicadeza que anima á los autores de estos últimos comunicados, y mucho más de que las indicaciones del Totlimundi contra el Sr. Perez hayan resultado falsas.—1º porque se acredita la honradez y buena fé de los negociantes del país.—2º porque habiendo corrido el Totlimundi injurias á uno de ellos, queda desmentido en la materia misma que lo intentaba, y 3º porque este hecho prueba que el crédito público no está tan abatido como el Totlimundi quiso figurarlo.

Con este motivo quiere el Descubridor dar su opinión sobre el tráfico de papeles del gobierno que se ha querido criticar sin fundamentos alguno.

Los referidos papeles no son otra cosa que un ramo de comercio que las circunstancias han proporcionado y que bajo mil aspectos son conocidos en los países cultos. En el nuestro se reducen hasta hoy á los documentos que facilita el gobierno á sus acrehadores, constituyéndose deador de las sumas que representan. Ante

Identificado en ideas y propósitos en "El Fiscal".

circular a los Jefes Políticos, de 9 de diciembre, de contenido similar aunque más explícita, y el Acta del Pronunciamiento del Cabildo pleno del 11 de diciembre en favor de la reincorporación. En la sección de Variedades se comenta el rumor según el cual Juan Bautista Feraud, entonces vecino de Bogotá, había fallecido bajando el río Magdalena. Sigue una denuncia contra los médicos.

Por último, cerrando este primer capítulo de la prensa panameña, luego de la caída de Espinar y vinculados temporalmente a Juan Eligio Alzuru, Arosemena y Obaldía publicaron, el 10 de julio de 1831, "El Istmeño", sustituto de la "Gaceta" de la vispera. Salía una vez por semana, y "desapareció con la caída de Alzuru. Sólo llegó hasta su número 7". (25). El programa de "El Istmeño" se anunciaba así: "A la regeneración política del Istmo que formará una nueva época en sus anales, debe seguirse el establecimiento de un periódico que tomando el bello nombre que aparece a su frente, sea el depósito de todos los sucesos que puedan interesar a nuestros compatriotas, y sea también el áncora más firme de su libre pronunciamiento y el sustentáculo de la justicia que ha servido de base a la madura resolución del pueblo panameño. Las páginas de este papel no serán manchadas con artículos personales que tiendan a desahogar enconos y pasiones miserables. Los suscriptores de la Gaceta hallarán en este periódico el reemplazo de aquella, que se ha suprimido con acuerdo del Gobierno, como mayor suscriptor, y de un gran número de personas identificadas en sentimientos a los Editores". (26). De este periódico no he podido localizar ningún ejemplar.

El restablecimiento de la normalidad, superada la triste experiencia de Juan Eligio Alzuru, pone fin al predominio de los militares y agentes del centro, e inicia una etapa nueva que en el orden periodístico tiene su punto de partida en "El Constitucional del Istmo", nacido el 28 de noviembre de 1831.

III

En cuanto este trabajo hace historia de la imprenta y el periodismo me limito a los años comprendidos entre 1821 y 1831, década de inconfundible singularidad histórica, que implica asimismo nuestra incorporación a la práctica de la democracia, iniciada en el resto de los pueblos integrantes de la Gran Colombia algunos años antes, si bien en las críticas circunstancias de la guerra de emancipación.

Para los panameños ese período significa el predominio de los hombres de espada. En rigor, no podía ser de otro modo. La necesidad de afianzar el triunfo de las armas patriotas obligó a un estricto control del Istmo, zona estratégica clave, y las urgencias de organizar el orden nuevo aconsejaron concentrar en manos seguras todas las riendas del poder. La escasez de hombres, agravada por el desconocimiento hijo de la incomunicación, explica se echara mano del personal probado, difícil de encontrar fuera de los rangos del ejército. Del ejército salieron, pues, los hombres destinados a los cargos de mayor responsabilidad. En Panamá la serie se cumple con Carreño, Muñoz, Sardá, Espinar. Alzuru resulta un infortunado accidente al margen de la razón apuntada.

(25 y 26) Arce, Enrique J.: "Don José de Obaldía". "Boletín", Págs. 60-61.

Num. 17.

GRAN

pag. 140
00

CIRCULO

TRIMESTRE SEGUNDO.

VALE DOCE REALES

ISTMEÑO

Del Sábado 27 de Octubre de 1827.

1.1. 89

Mientras más fuerza da á la opinion pública la forma de Gobierno, más necesidad hay de conocimientos y de ilustracion.— Washington.

PARTE OFICIAL.

DISCURSO CON QUE EL VICI-PRESIDENTE RECIBIÓ AL LIBERTADOR EN LA CASA DE BIENNO.

ESMO. SR. LIBERTADOR PRESIDENTE.

Después de todas las demostraciones de amor, respeto y confianza, que os han dado los pueblos, y que son patrimonio de la suprema administración del Estado, debo limitarme hoy á manifestaros nuestra complacencia al veros restituido á la capital de la República y en posesion de la suprema autoridad que os ha confiado la nación. ¿Cuáles pueden ser nuestros votos sino los que caben en pechos amantes de su patria, fieles á sus instituciones, celosos de su estabilidad é interesados en vuestra gloria? No son otros ciertamente, que los de ver reunida de nuevo la República bajo vuestra autoridad, destruidos los partidos que la han deparado, restituido el sosiego público, asegurados los derechos del pueblo, triunfadas las leyes, la libertad, la igualdad y vuestra esclarecida resolución. Si este es el resultado de vuestros esfuerzos en el ejercicio de la suprema autoridad nacional, como todos lo esperamos con una confianza ilimitada, las oscilaciones de la República y los sinsabores que han sufrido vuestra alma y las nuestras habrán servido de crisol para purificar nuestro amor á la libertad y su merecimiento, el poder y la estabilidad de Colombia, y vos mismos. No perdáremos esfuerzos ningunos para contribuir á la tranquilidad y dicha de Colombia y á la gloria de nuestro gobierno.— He dicho.

ABRÉGA QUE PRONUNCIÓ S. E. EL LIBERTADOR DESPUÉS DE HABER PRESTADO EL JURAMENTO.

Desde la primera vez que me encargaron de la presidencia prometí no tener la con titucion en cuanto estaba en mi poder, esto es, como militar. Impedido en la guerra de la independencia, marché al sur y luego libertar todo aquel territorio que yacía aun bajo el dominio español. La República fue integrada. El Perú reclamó la protección del ejército colombiano y confió sus destinos á mis manos: me nombró dictador: hincó completamente de sus enemigos y bajo la sombra del pabellon libertador colombiano nacieron dos repúblicas hermanas— Perú y Bolivia. La discordia dividió á los colombianos: el norte hizo esfuerzos por romper la ley fundamental: estalló el cañon fratricida: volé á apagarlo, y por un decreto (dos de enero) restablecí la paz y la union.— Posteriormente se restableció el orden y tranquilidad pública.— Oyó el congreso el grito jeneral de la nacion por el cual pesó imperiosamente las reformas: la Gran Convencion se ha convocado, y de ese modo el congreso ha atendido la República. Con todo, el estado actual de Colombia merece la consideracion del Congreso, el cual deberá pensar en su soberanía las medidas que dicte, y les dará ó negará su aprobacion. El secretario jeneral presentará la memoria. A pesar de la disociacion de que ha estado amenazada la República, á pesar del estado casi anárquico del Sur de Colombia.— Eipro, y aun prometí al congreso devolver á manos de la Gran Convencion la República de Colombia LIBRE y UNIDA.

Puede considerarse como el vehículo inicial de una expresión política claramente istmeña.

LA UNION.

TRIMESTRE PRIMERO.

VALE DOCE REALES.

Sin Union, no puede existir fuerza ni espíritu público.—SEGUR.

Panamá Julio 18 de 1830.

PROCLAMA.

JOAQUIN MOSQUERA,

Presidente de la Republica de Colombia,

A SUS COMPATRIOTAS:

Colombianos: El gran drama que representamos no es solamente nuestro, es de toda la América meridional. Se os presenta la mas bella ocasion de darle un grande ejemplo de moral y de virtud, rejenerando á Colombia, esterminando la anarquía, y fundando el reino de la ley, unico remedio contra las pasiones populares, y unica esperanza de la libertad. El Congreso constituyente os ha dejado los medios legales de expresar la voluntad nacional por medio de diputados de vuestra libre eleccion. El Libertador de Colombia se ha retirado de entre nosotros para calmar á los amigos celosos de la libertad, ocultando sus laureles, y ha quitado todo pretexto al desorden.

En esta importante crisis, los representantes del pueblo me han encomendado la administracion provisoria de la Republica, conforme á la Constitucion que he jurado hoy; y este es el punto de contacto que han fijado para que procurémos un concierto jeneral que salve á Colombia de la disolucion que la amenaza. Yo invoco á la Patria y á la Libertad para merecer que me escuchéis. El amor puro de la Patria es la antorcha sacrosanta que me guía, y cuanto podeis pedir á un hombre como yo sacado de repente de la vida privada para ser el fiel ministro de vuestra voluntad. Espresada, pues, como lo exigen vuestro honor, vuestra gloria y el interés nacional, y el bien de la Patria será vuestra obra.

Ciudadanos de todas las opiniones, unios por el interés de la Patria. No miremos atrás. Los verdaderos amigos de la Libertad no son los que experimentan una constante ne-

cesidad de movimiento. Que no se hagan revoluciones nuevas: que se termine la que está comenzada.

Colombianos: Aun es tiempo de salvar nuestra gloria y nuestra existencia política. Démos el ejemplo del orden á los nuevos Estados de nuestro continente, y probemos á nuestros detractores que no somos hombres inmorales, indignos de ser libres.

JOAQUIN MOSQUERA.

Bogotá Junio 19 de 1830

EL JENERAL PREFECTO DEL DEPARTAMENTO DEL ISTMO. A SUS CONCIUDADANOS.

ISTMEÑOS: Hoy he consignado el mando de las armas en manos del Jeneral Jose Domingo Espinar cumpliendo la suprema disposicion, y me lionceo que esta fuerza en el tiempo que ha estado en las mias, ha conservado la disciplina que le han inspirado sus jefes naturales, ¿podremos revocar a duda que deje de permanecer el orden? no, el Jeneral Espinar es Istmeño, y a nada aspira mas que a la felicidad de su pais natal, y al lleno de sus angrados deberes.

Yo aun permanesco entre vosotros en calidad de Prefecto, en tanto que sea en esta el nombrado por el gobierno, y protesto solemnemente, que no desmayare en la marcha que me es encargada por las leyes, y al retirarme, ire revestido del noble orgullo de haber sido fiel a mi juramento de cumplir y sostener la Constitucion de la Republica.

Los dos Jenerales que hoy quedan a la frente del mando son Istmeños, y no seran mas que los guardianes de vuestras garantias. Descansad tranquilos bajo las protestas que os hago de tales sentimientos, y que no podeis dudar despues de tantos tiempos de conocer a nuestro compatriota.

JOSE FABREGA.

Panamá Julio 15 1830.

el natalicio del Libertador. Las fiestas de Santiago duraron seis días. (31). Por entonces la amenaza de la Santa Alianza obligó a ciertas medidas de precaución, y Manuel María Ayala fue enviado a los pueblos del interior para advertir del peligro. Sin embargo, la situación política general distaba mucho de ser buena, y se temían intentos de reconquista por parte de España, lo que alimentaba un tenso clima de inquietud. Eso no impidió que las nuevas de Junín y Ayacucho se recibieran con júbilo indescriptible y fueran motivo de cálidas festividades.

Recién llegado a Panamá para participar en las reuniones del Congreso convocado por Bolívar, Pedro Briceño Méndez le escribió el 23 de diciembre de 1825: “¿Creerá Ud. que este país es el peor enemigo de este gran proyecto? No lo digo porque los habitantes se opongan sino que el clima es tan cruel, la ciudad tan fea, y tan incómoda, la miseria tan general, los caminos tan impracticables y todos los recursos tan escasos y tan caros, que no es posible pensar en él por ahora para nada. Y sin este centro, ¿a dónde iremos ni qué haremos?” (32). Y refiriéndose a la situación militar le advertía meses más tarde: “No sé si el General Carreño habrá dicho a Ud. que hay muchos indicios vehementes para creer espías de los españoles a dos jóvenes que han venido últimamente de La Habana sin objeto plausible. Si esto se confirma, es muy posible que sea este Istmo el punto de ataque”. (33). Y su compañero de delegación, don Pedro Gual, le aseguraba: “No es este clima para negociaciones diplomáticas, que demandan mucha meditación y mucha compostura de ánimo. Aquí se vive en continua alarma”. (34). Cuando Briceño Méndez comunicaba a Bolívar sus temores ante una posible agresión, estaban en marcha las medidas para evitarla. En carta a Santander de 13 de junio de 1826, el Libertador le decía: “Un coronel llamado don Juan Bermúdez, salido de La Habana por orden del Gobernador Vives y Morales, salió de aquella isla para el Istmo con orden de que se examinase el país y levantase un plano de él”. Afirma que “el Istmo está muy mal servido y lleno de godos”, y transcribe una comunicación a las autoridades panameñas que reza: “Así, pues, el intendente y el comandante general de ese departamento deben tomar en el acto las medidas más eficaces a fin de proveer a todo sin andarse con muchos miramientos. El primero que debe salir del Istmo es Valero; los oficiales que se han retractado deben ser presos; lo mismo que Feraud y su hermano, que es espía últimamente venido de La Habana. Un tal Casis y los clérigos comprometidos en esto, y todos los cómplices deben ser presos e interrogados con la mayor sagacidad”. (35). Carreño estuvo diligente y decretó el arresto de múltiples personas. A todo ello se refieren el **Manifiesto que presenta el Alcalde 1o. Municipal de Panamá J. B. Feraud, Nego-**

(31) **CUMPLEAÑOS DEL LIBERTADOR PRESIDENTE DE COLOMBIA SIMON BOLIVAR.** Fiestas celebradas con este motivo en la Patriótica Ciudad de Santiago, Capital de la Provincia de Veragua. Promovidas por su Gobernador el benemérito Coronel Miguel Antonio Figueredo y auxiliadas por el entusiasmo de sus habitantes. — Panamá.—Por Diego Santiago González, Año de 1823-18. 13 Págs.

Una pormenorizada relación de los actos celebrados. Discursos, comidas, bailes, corrilas de toros, etc. Se reunió dinero para libertar un esclavo, encabezando la lista de los suscriptores Figueredo y Fábrega. Intervienen con mucha prominencia “los tres ciudadanos (europeos) Pedro José Ortiz, Antonio Facio y Antonio Calancha”, etc.

(32) **Memorias del General O’Leary.**—Tomo VIII. Págs. 183-187.

(33) Obra citada. Págs. 187-193.

(34) Obra citada. Págs. 448-449.

(35) **Cartas del Libertador.**—Tomo , Caracas, 19 . Págs.

ciante del Departamento, haciendo ver al Poder Ejecutivo de Colombia los atentados cometidos en su persona, casa y papeles el 3 de julio por el Sor. Comandante General José Ma. Carreño, etc., y el Auto proveído por el Sor. Alcalde Municipal en la Causa iniciada por el Sor. Comandante General contra los que injustamente creyó culpados de Infidencia, de 29 de julio de 1826, que declara la inocencia e inculpabilidad de los Sres. Alcaldes Juan Bautista Feraud y Marcelino Vega, Sr. Provisor Juan José Martínez, Sres. Presbíteros José María Blanco, Marcos Jesús del Pino, Simón García, Manuel Guardia, Ciudadanos José Joaquín Meléndez, Víctor Vega, José María Guardia, Esteban Jaén y Francisco Origuela que fueron aprisionados y conducidos a esta capital". (36).

Ese año de 1826 iba a ofrecernos todavía otras incidencias dignas de registrarse. La tentativa de ganar al Istmo para la dictadura de Bolívar y la adopción del Código boliviano, a cuyo efecto vino a Panamá en setiembre Antonio Leocadio Guzmán, portador de una carta de Bolívar para el Intendente Argote, dio ocasión a una febril actividad que se expresó en las Actas de 13 de setiembre y 14 de octubre, vehículo la primera de la franca opinión de los istmeños, y producto la segunda de las presiones de Carreño, según se denuncia en la **Sucinta Exposición de la Violencias que Produjeron las Actas celebradas en Panamá el 13 de setiembre y 14 de octubre de 1826 que la Municipalidad de Panamá envió al Secretario de Estado en el Despacho del Interior.** (37). Estos

(36) Ambos textos se publicaron por Diego Santiago González en el año de 1826. Para el primero véase la obra citada de Castellero R., página 17. El segundo consta de 3 páginas en la fotocopia consultada.

En el Manifiesto que Carreño firmara el 10 de agosto de 1827 en Cartagena, respuesta a los cargos que se le hicieron en Panamá, explica: "Como Argote comienza previniendo la atención pública con una ligera, pero maliciosa indicación de tropelías y vejaciones ejecutadas por mí en los días de asamblea que habían precedido, yo no puedo desentenderme de contraer mi exposición a este punto". Y agrega: "Las tropelías y vejaciones se redujeron a la prisión de algunas personas que el Libertador y el Poder Ejecutivo me previnieron habían sido comprendidas en las declaraciones de un espla enemigo aprehendido en Lima como cómplice de conspiración que debían favorecer los enemigos exteriores. Se sabía al mismo tiempo oficialmente que se preparaba una expedición a Cuba, indicándose la costa de Panamá como punto de desembarco; la escuadra española se presentó casi al mismo tiempo en nuestros mares. Este fué el origen de la declaratoria de asamblea que duró sólo 24 días. Mi deber público me obliga a proceder contra los indicados en la conspiración que por la mayor parte eran personas bien relacionadas en Panamá. Jamás se ha tratado con más consideración a ningún individuo en tales circunstancias, y antes de concluir la asamblea tuve la satisfacción de pasar a la justicia ordinaria el expediente que formé sobre el particular por no parecer en éste ningún comprobante de los indicios que obraban en contra de ellos. Ninguno fué expulsado por mí; yo no levanté tropas; yo no exijí contribución alguna extraordinaria; y yo pude hacer todo esto sin exceder mis facultades. Dí finalmente cuenta exacta al Gobierno, y mi conducta fué aprobada. Cuáles fueron, pues, las vejaciones y tropelías?"

(37) El pie de imprenta dice: PANAMA—Por José Anjel Santos—Año de 1827. Se trata de un folleto de 12 páginas cuyo texto capital lo constituye un informe que acerca de lo ocurrido envió a la Municipalidad de Panamá Juan José Argote. Testifican luego sobre su veracidad otros notables de la época. En relación con la imprenta Argote afirma: "El Jeneral Carreño no omitía medio para completar sus planes, y se apoderó con expresiones de terror del uso de la imprenta, en términos que sólo se imprimía lo que era de su gusto, sin que el Sor. Diego Santiago González se atreviese a imprimir cosa alguna, pidiéndome privadamente que dispusiese de la imprenta, porque le era imposible continuar en ella.

"Para evitar disgustos convine con el Sr. González en que diese por descompuesta la imprenta, y que tenía orden mía para entregarla a otro para su composición, pues siendo de mi propiedad era árbitro a disponer de ella, y de este modo cesó la imprenta en sus trabajos, hasta que salido de esta el Jeneral Carreño, se salió de la esfera de su autoridad y de sus intrigas". Pág. 6.

A la **Sucinta Exposición** respondió Carreño con el **Manifiesto** ya referido, documento interesante y digno. Allí leemos: "Dice también el Sr. Argote que yo me apoderé de la imprenta. Pero yo no he sido cruelmente herido por ella misma? No me ha sido bien difícil imprimir en el mes de setiembre un pequeño escrito con motivo de que lo había prohibido el Intendente?" (+)"

acontecimientos motivaron el traslado de Carreño, quien dejó el mando en febrero de 1827. Le sucedió el Coronel Manuel Muñoz, hombre culto, discreto y afable, que gobernó sólo durante siete meses, y durante cuya gestión se fundó la sociedad Gran Círculo Istmeño. (38). Luego de un gobierno provisional de Fábrega asumió el mando el Coronel José Sardá, el 27 de marzo de 1828, iniciando una administración que se caracterizó por su intolerancia y mano fuerte. Comenzó por prohibir la circulación del "Gran Círculo", hizo aprobar el Acta de 5 de julio (39), que daba al Libertador facultades extraordinarias, y deportó a Juan José Argote y a José Agustín Arango. Las arbitrariedades de Sardá invitaron a interrumpir las actividades editoriales, que en el aspecto periodístico no se reanudarían sino con la aparición, en 1830, de "La Unión", que hemos visto suspendió a su turno Espinar, durante cuyo gobierno se publicó la "Gaceta de Panamá", órgano que substituyó "El Istmeño", antes de que Alzuru cayera por la pendiente de los desaciertos y cerrase, con su caída, este primer capítulo de la imprenta y el periodismo en Panamá.

No obstante las peripecias apuntadas, y admitido el hecho de que carecía de historia en nuestra tierra, la prensa de esos años realizó una importante misión. Dedicada de modo preferente a informar de los acontecimientos en proceso y dar cuenta de las actividades del Estado, por

"(+) Me fundo en el siguiente pasaje: que habiendo llamado a mi casa al impresor Diego Santiago González, a fines de Noviembre o en Diciembre, si no me equivoco, con el objeto de que me reimprimiese un artículo del Iris del Magdalena, el impresor me manifestó repugnancia apoyado en que el Intendente no quería: yo le contesté: ni U. ni el Intendente ni nadie tiene facultades para poner trabas a la imprenta, pues U. sólo debe darme mi dinero y mi firma con arreglo a la ley que está muy terminante, mas, si la imprenta está cerrada para mí, debe estarlo para todos los ciudadanos, este se convenció, llevó el papel y lo imprimió". (Véase Blanco, José Félix: Documentos para la Historia de la Vida Pública del Libertador.—Tomo XI, Págs. 503-507).

Con relación al Acta de 13 de setiembre, don Mariano Arosemena dice: "Desentendiéndose del fin con que había sido reunida la Junta, adoptó una idea que entrañaba un sentimiento verdaderamente patriótico. Convirtió el Acta en una solicitud, pidiendo al Libertador que con su prestigio i grande influencia hiciera llevar al Istmo a sus altos destinos por medio de una línea férrea interoceánica." Apuntamientos, Pág. 170.

(38) Recién encargado del mando, Muñoz envió al Libertador, adjunta a una carta de 28 de febrero de 1827, una interesante "Noticia del estado en que se halla el Departamento del Istmo y de las operaciones políticas que se han hecho", colmada de observaciones valiosas. Entre otras cosas, dice: "El espíritu público se halla enervado y abatido; la población marcha a la más completa relajación, por el temperamento y educación: la licencia y el libertinaje forman esta máquina política, la ambición de mando y el dinero son sus ejes, y la inmoralidad el espacio en que gira. Los ciudadanos se han propuesto rechazar toda contribución y casi a mano armada quieren romper los vínculos sociales. En la Ciudad de Los Santos se han sublevado 300 hombres, han atropellado al Alcalde, negándose al pago de la Capitación, y se han apoderado de las armas que allí existían; igual conducta ha observado todo el Cantón, y no sería difícil que esta chispa prenda en todo el Departamento". En sus comunicaciones de esos días Muñoz se muestra tolerante, culto y agudo observador de caracteres. Fué prontamente sustituido. Resultó demasiado suave, discreto e intelectual para las necesidades del momento.

(39) ACTAS de la Muy Ilustre Municipalidad de Panamá Celebradas en Unión de todas las Autoridades civiles, militares y eclesiásticas el 5 de julio de 1828 a consecuencia de la disolución de la Gran Convención.—Panamá.— Por José Anjel Santcs—Año de 1828—18. 4 Pgs.

En carta a Bolívar de 28 de abril de 1828, Sardá ponía al desnudo sus prevenciones: "El Administrador de esta Aduana, Juan José Argote, primer Director del Gran Círculo, autor de muchos males y atrasos de este país, y enemigo declarado de la persona de V. E. y del orden, es hombre tan sagaz, que ha logrado entrar en la sociedad del Gran Círculo a los hombres más honrados; los tiene alucinados con el anacatismo, tiene un gran partido en el pueblo, porque era muy enemigo de Carreño, y si V. E. lo saca del país, podremos ahorarnos la mitad de la guarnición. Espinar se ha metido de socio del Círculo, y aunque desconfían mucho de él, hemos logrado cierta división en la sociedad, y creo conseguir su disolución". (Memorias de O'Leary, Tomo VII, Págs. 529-30). Y el 20 de agosto le decía: "Con la expulsión de Argote y la remisión de mi asesor Arango a Cartagena, creo tendré el gusto de ver consolidada la buena opinión en este país". (O. c. Pág. 532)

lo que casi siempre tuvo carácter oficial, desempeñó asimismo una trascendente tarea de ilustración y endoctrinamiento, tanto más valiosa cuanto que suplió en parte las fallas de una educación pública prácticamente nula. (40). Y todavía brindó espacio para el empeño de quienes trataron de ofrecer solución a los problemas de la comunidad. Hemos visto que "Miscelánea del Istmo de Panamá" publicó textos que superan cualquier inmediato fin informativo; hemos visto que en la "Gaceta Oficial del Departamento del Istmo" se ofrecieron sugerencias para el mejor manejo de la cosa pública; advertimos el tono doctrinario que, en defensa del régimen democrático, caracterizó a "El Fiscal y la Ley", actitud que materializó en una política definida cuando el Gran Círculo Istmeño nació para adversar las gestiones encaminadas a violentar el orden constituido.

Tengamos presente, sin embargo, que el periodismo de entonces en poco se asemeja al de hoy. Ni por la variedad y riqueza de su contenido, ni por la frecuencia con que esos papeles llegaban al lector. Organos semanales casi todos, de modesto formato y pocas páginas, se limitaron a dar cuenta de los asuntos estimados muy importantes. Dentro de esos límites, ayudaron a formar una opinión pública y al aprendizaje práctico de la democracia republicana. Y prepararon el camino para el es-

(40) El 30 de marzo de 1827 Muñoz informaba al Secretario del Interior: "He visitado el Colegio de esta Capital, en el que no existen otros establecimientos de educación que una escuela lancasteriana regularmente montada, una escuela de Gramática Castellana y otra de latinidad. Creí oportuno hacer al Sr. Rector de dicho Colegio las indicaciones que en copia acompaño a U. juzgando que pueden contribuir a mejorar y aun a perfeccionar en cierto modo la educación de la juventud".

Las indicaciones dirigidas al gobierno interior de las escuelas, rezan como sigue:

"Como la educación se divide en Física, civil, moral y científica, nos proponemos hablar de cada una de ellas aunque con el sentimiento de no poder profundizarlas, por la premura con que presentamos nuestras pequeñas ideas.

"En la educación física entra el aseo del individuo, y los ejercicios que contribuyen a la salud; por lo tanto el maestro procurará por todos los medios posibles que los muchachos se le presenten con las manos, pies, rostro y cabeza bien lavados, limpia la boca, y su vestido con toda la propiedad posible; los ejercitará en correr, saltar y nadar cuantas ocasiones pueda, conduciéndolos a estas operaciones del modo que se dirá en la educación civil.

"Los movimientos acompasados, la dulzura en el hablar y las maneras cultas, son los ejes sobre que gira este ramo de la educación; en este supuesto el maestro enseñará el modo con que deben presentarse los discípulos; les prevendrá que le saluden al tiempo de entrar y salir de la Escuela, corrigiéndoles la posición de los pies y la inclinación que hagan con el cuerpo; les enseñará el modo de sentarse con finura y de accionar en la conversación; les prohibirá el que usen en sus argumentos de chillidos en la voz, de precipitación en sus preguntas, y de movimientos que demuestren prevención o animosidad. Establecerá por principio la dulzura y afabilidad corrigiendo al que se propasare; no castigará con látigo ni palmeta, sino por el estímulo, o haciendo sentar en el ángulo de la silla, o encerrándolo por algunas horas, o privando de los ratos de recreo. Para evitar el que los muchachos vayan tarde a la escuela, o que jugando por las calles causen ruido o estropeen sus ropas, se podrán uno o dos ayos, cuyas obligaciones serán: 1o. recoger de las casas los muchachos; 2o. conducirlos de dos en dos formando hileras; 3o. aparearlos con una interpolancia diaria, a fin de que todos se conozcan y fomenten la amistad; 4o. conducirlos del mismo modo a sus casas, 5o. avisar a los Padres de los muchachos los que hayan sido castigados con privación de paseos para que no le permitan salir.

"El ejemplo y la práctica de las virtudes es el mejor medio para enseñar este interesante ramo de la educación —la moral—: el maestro enseñará los principios de la religión, demostrará a los discípulos las bases de la moral, les mostrará sus derechos y deberes, les hará una enumeración de las virtudes sociales; y los estimulará por la conversación y aun por cuentos en que pinte los vicios como odiosos y perjudiciales, y las virtudes como eje de la felicidad: conducirá a los muchachos de dos en dos a Misa y al paseo los Domingos, procurando hacerse muy amable para que los jóvenes no tomen tedio a la enseñanza.

"Como el Gobierno ha dado ya su Plan —se refiere a la educación científica—, nos abstenemos de entrar en detalles".

Para las transcripciones de la carta y las Instrucciones de Muñoz se han utilizado fotocopias de los manuscritos originales, facilitados por la Fundación Boulton, de Caracas, gentilmente representada por el Dr. Manuel Pérez Vila. A él debo asimismo fotocopias de periódicos de que se da cuenta por primera vez aquí.

fuerzo que iba a exigir de los panameños la década siguiente. Porque durante los años que siguen, entre 1831 y 1841, asistiremos al espectáculo de una conciencia nacional panameña vivamente expresada y a la realización de la primera experiencia estatal independiente digna de ese nombre. Es la obra de plenitud de la generación de los "Amigos del País".

Panamá y Bogotá,
octubre-diciembre de 1962.